



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de septiembre de 2019  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2019

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
<b>Primer período ordinario de sesiones, 5 y 6 de febrero de 2019</b>	
2019/1 Métodos de trabajo.....	3
2019/2 Documentos de los programas por países .....	3
2019/3 Prórrogas de los programas por países en curso .....	4
2019/4 Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF .....	4
2019/5 Informes de evaluación y respuestas de la administración .....	4
2019/6 Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e informe de la Junta de Auditores.....	5
2019/7 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2019 .....	5
2019/8 Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo .....	7
<b>Período de sesiones anual, 11 a 13 de junio de 2019</b>	
2019/9 Métodos de trabajo.....	8
2019/10 Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018 .....	10
2019/11 Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF .....	11
2019/12 Documentos de los programas por países .....	11
2019/13 Prórrogas de los programas por países en curso .....	12
2019/14 Informes de evaluación y respuestas de la administración .....	12



2019/15	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2018, y respuesta de la administración . . . . .	13
2019/16	Informe anual de 2018 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva, y respuesta de la administración . . . . .	14
2019/17	Información actualizada sobre las políticas y los procesos del UNICEF para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual . . . . .	15
2019/18	Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo . . . . .	15
<b>Segundo período ordinario de sesiones, 11 a 13 de septiembre de 2019</b>		
2019/19	Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2020 . . . . .	17
2019/20	Métodos de trabajo . . . . .	20
2019/21	Documentos de los programas por países . . . . .	20
2019/22	Prórrogas de los programas por países en curso . . . . .	21
2019/23	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 . . . . .	21
2019/24	Informe de evaluación y respuesta de la administración . . . . .	22
2019/25	Informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo, y respuesta de la administración . . . . .	22
2019/26	Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2019-2022 . . . . .	23
2019/27	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 . . . . .	23
2019/28	Recuperación de gastos: examen conjunto de las definiciones de gastos existentes y las clasificaciones de actividades y costos asociados . . . . .	24

## Primer período ordinario de sesiones, 5 y 6 de febrero de 2019

2019/1

### Métodos de trabajo

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los reglamentos de las Juntas Ejecutivas del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA);

2. *Recuerda* la decisión 2018/14 sobre sus métodos de trabajo, en la que se solicitó a la Mesa del UNICEF que, en colaboración con las Mesas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, iniciara un proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros a partir del primer período ordinario de sesiones de 2019;

3. *Toma nota con aprecio* de la creación del grupo central de Estados Miembros encargado de dirigir el proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros de una manera abierta, transparente e inclusiva, con miras a examinar la eficiencia y la calidad de sus períodos de sesiones en curso, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas, sobre la base de la respuesta conjunta preparada por las secretarías y en estrecha consulta con todos los Estados Miembros, a fin de recabar sus aportaciones al informe escrito del grupo central;

4. *Solicita* a las secretarías de las Juntas Ejecutivas que presten apoyo al grupo central, cuando se les solicite, para examinar los efectos de sus conclusiones y sugerencias;

5. *Aguarda con interés* el informe escrito del grupo central, que se presentará en la reunión conjunta de las Juntas en mayo de 2019, para el examen subsiguiente de sus conclusiones y recomendaciones por los miembros y observadores de las respectivas Juntas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

2019/2

### Documentos de los programas por países

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que el documento del programa para el Níger (E/ICEF/2019/P/L.1), incluido el presupuesto indicativo total, se distribuyó a los Estados Miembros del 12 al 30 de noviembre de 2018, para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1, sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, el documento del programa para el Níger (E/ICEF/2019/P/L.1), incluido el presupuesto indicativo total.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

**2019/3**

**Prórrogas de los programas por países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* las prórrogas por dos años de los programas para el Afganistán y las Comoras, y la prórroga por un año del programa para Sudáfrica, tras una prórroga previa de 15 meses de duración, que se presentan en el cuadro contenido en el documento [E/ICEF/2019/P/L.2](#).

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

**2019/4**

**Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF**

*La Junta Ejecutiva*

*Alienta* al UNICEF a que aumente la correspondencia entre los ciclos de los programas por países y los ciclos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo utilizando activamente las prórrogas de los programas por países.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

**2019/5**

**Informes de evaluación y respuestas de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con aprecio* de la evaluación formativa de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela y su resumen ([E/ICEF/2019/3](#)), y toma nota de sus resultados, conclusiones y recomendaciones;

2. *Toma nota* de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2019/4](#)), incluidas las medidas propuestas para mejorar el desempeño y fortalecer la orientación sobre políticas y la programación;

3. *Solicita* a la administración que proporcione respuestas a todos los aspectos de las recomendaciones de la evaluación formativa de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela, entre otras cosas adoptando medidas concretas para aplicar las recomendaciones relativas a la asignación de recursos suficientes, aprovechando los conocimientos especializados y las capacidades de los asociados técnicos de la Iniciativa Global, y cooperando con los funcionarios públicos;

4. *Toma nota con aprecio* del examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y de su resumen ([E/ICEF/2019/5](#)), incluidas sus constataciones, conclusiones y recomendaciones;

5. *Acoge con beneplácito* la respuesta de la administración ([E/ICEF/2019/6](#)), incluidas las medidas para consolidar las políticas y orientaciones sobre el liderazgo mundial, una respuesta a nivel de toda la organización, la aplicación a nivel de los países, los derechos de la infancia y la participación comunitaria, y el cambio de la cultura institucional;

6. *Solicita* al UNICEF que, de conformidad con la decisión 2018/2 de la Junta Ejecutiva, como parte del informe anual sobre la función de evaluación en el UNICEF, en el período de sesiones anual de 2020 proporcione información actualizada sobre la

aplicación de las recomendaciones que figuren en esos informes de evaluación y se hayan aceptado en las respuestas de la administración.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

**2019/6**

**Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e informe de la Junta de Auditores**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 diciembre de 2017 (A/73/5/Add.3), así como de las recomendaciones de ejercicios anteriores y acoge con beneplácito la presentación, este año por primera vez, de una respuesta por separado de la administración a ese informe;

2. *Hace notar* la opinión de auditoría sin reservas correspondiente a 2017 emitida por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en relación con el UNICEF;

3. *Hace notar también* la conclusión de la Junta de Auditores de que, en los últimos años, el UNICEF ha adoptado medidas para reforzar el control financiero y de gestión de sus operaciones;

4. *Solicita* al UNICEF que vele por que todas las recomendaciones pendientes y nuevas de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se apliquen cabal, pronta y oportunamente;

5. *Alienta* al UNICEF a que intensifique los esfuerzos para abordar los ámbitos en que se repitan las recomendaciones de auditoría y solucionar las causas fundamentales de los problemas resaltados por la Junta de Auditores;

6. *Recuerda* su decisión 2018/3 y solicita al UNICEF que, en el período de sesiones anual de 2019, presente un examen de los casos de fraude o presunto fraude denunciados, de las causas subyacentes y de las posibilidades de aumentar la recuperación de las pérdidas relacionadas con esos fraudes.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

**2019/7**

**Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2019**

**A. Gastos presupuestados de la Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para el ejercicio económico 2019 (fines especiales)**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* para el ejercicio económico 2019 (1 de enero a 31 de diciembre) los gastos presupuestados con fines especiales por valor de 245,4 millones de dólares que se describen en el cuadro siguiente:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos de fondos de inversión financiados con recursos ordinarios para fines especiales	115,0
Otros gastos de recaudación de fondos del sector privado financiados con recursos ordinarios para fines especiales	66,5
<b>Total de gastos de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado financiados con recursos ordinarios para fines especiales</b>	<b>181,5</b>
<b>Gastos de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado financiados con otros recursos para fines especiales</b>	<b>63,9</b>
<b>Total de gastos para fines especiales</b>	<b>245,4</b>

2. *Autoriza* al UNICEF

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2019/AB/L.1](#), y a reducir o aumentar esos gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

b) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2019;

3. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a detectar y responder a las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, y a notificar a la Junta en consecuencia;

4. *Solicita* al UNICEF que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2019, cuando informe sobre los principales resultados previstos para 2019, incluya un conjunto de indicadores y metas mensurables para los seis resultados y sus respectivos productos, como parte del informe financiero de la Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

**B. Estimaciones de ingresos para el ejercicio 2019**

*La Junta Ejecutiva*

*Observa* que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en el presupuesto de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado se prevén ingresos por valor de 1.800 millones de dólares, como se indica en la columna II del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2019/AB/L.1](#).

**C. Cuestiones de políticas**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* la asignación de fondos de inversión por valor de 115 millones de dólares para 2019;

2. *Aprueba también* una asignación provisional para el mes de enero de 2020 de 18,2 millones de dólares (o el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 181,5 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2020.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

**2019/8**

**Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF acerca de la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Reconoce* las contribuciones constantes del UNICEF a la aplicación de la resolución 72/279 y le pide que, de conformidad con la resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, la resolución 72/279 y el plan de aplicación del Secretario General, siga prestando apoyo y contribuyendo a la aplicación plena del sistema revitalizado de coordinadores residentes, que comprende un modelo dual de presentación de información basado en una matriz, con arreglo al cual los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país rinden cuentas e informan a sus respectivas entidades sobre mandatos individuales e informan periódicamente al coordinador residente sobre sus actividades individuales;

3. *Exhorta* al UNICEF a que, en su período de sesiones anual de 2019, le proporcione por escrito información armonizada y particular de ese organismo con respecto a la aplicación de la resolución 72/279, sobre la base de la información proporcionada previamente en el curso de consultas oficiosas;

4. *Reconoce* la importancia de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo, entre otras cosas fortaleciendo la cooperación interinstitucional, y alienta a la Directora Ejecutiva del UNICEF a que siga adoptando medidas oportunas en esas esferas;

5. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el UNICEF para ejecutar su plan estratégico y aplicar, al mismo tiempo, la resolución 72/279;

6. *Solicita* al UNICEF que siga apoyando al Secretario General con miras a establecer de manera colaborativa una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, cuya presencia se adapte a las necesidades de cada país y se base en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se han de constituir mediante un diálogo abierto e inclusivo, facilitado por el coordinador residente, entre el Gobierno del país anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de asegurar la mejor estructura de apoyo sobre el terreno y aumentar la coordinación, la transparencia, la eficiencia y el impacto de las

actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con las políticas, los planes, las prioridades y las necesidades nacionales en materia de desarrollo;

7. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso del UNICEF, como parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, de redistribuir las ganancias en eficiencia derivadas de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, destinándolas a actividades de desarrollo, incluida la coordinación, y le pide que contribuya al informe del Secretario General relacionado con los ahorros y las ganancias en eficiencia y su redistribución, y que proporcione a la Junta Ejecutiva información actualizada a través de los mecanismos existentes de presentación de informes;

8. *Acoge con beneplácito también* las medidas que ya ha adoptado el UNICEF para apoyar el sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida la transferencia de su contribución en concepto de participación en la financiación de los gastos de 2019 a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo.

*Primer período ordinario de sesiones  
6 de febrero de 2019*

## **Período de sesiones anual, 11 a 13 de junio de 2019**

**2019/9**

### **Métodos de trabajo**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Reafirma* el reglamento de la Junta Ejecutiva del UNICEF;
2. *Acoge con beneplácito* la exposición escrita del grupo básico de Estados Miembros que dirigió el proceso consultivo conjunto con los Estados Miembros de una manera abierta, transparente e inclusiva, con miras a examinar la eficiencia y la calidad de sus períodos de sesiones en curso, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas, de conformidad con las decisiones 2019/1 y 2018/14;
3. *Reconoce* el apoyo técnico prestado al grupo básico por las secretarías de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el UNICEF, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y toma nota del anexo de la reseña escrita preparada por las secretarías;
4. *Destaca* que los principios generales del debate sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas son la preservación de la orientación ejecutiva y la supervisión de los organismos; evitar la duplicación de funciones con la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales y con las respectivas Juntas Ejecutivas; y respetar los diferentes mandatos y características de cada organismo, fondo, programa y entidad;
5. *Solicita* al UNICEF que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, organice reuniones informativas y consultas oficiosas conjuntas y alienta encarecidamente a que estas se programen dentro de las horas socialmente aceptables para que la Junta Ejecutiva del PMA pueda participar desde Roma;



6. *Solicita también* a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, presente propuestas iniciales para mejorar los métodos de trabajo de la reunión conjunta de las Juntas, que incluyan un calendario óptimo para la convocación de esa reunión conjunta, a fin de que los Estados Miembros las examinen en el segundo período ordinario de sesiones de 2019, teniendo presente que la reunión conjunta no tiene autoridad para adoptar decisiones y que es necesario evitar la duplicación y superposición de funciones con la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales;

7. *Solicita además* a la secretaría que proponga diferentes alternativas para ajustar la fecha del segundo período ordinario de sesiones, teniendo presente que no se superponga con los demás calendarios, para que la Junta Ejecutiva las examine en su segundo período ordinario de sesiones de 2019;

8. *Solicita* que se celebre periódicamente una reunión oficiosa de los Presidentes de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA, sin costo alguno para las organizaciones, a fin de mejorar la armonización de las cuestiones comunes y la coordinación entre los organismos, fondos, programas y entidades y las respectivas Juntas Ejecutivas, teniendo presente al mismo tiempo que, de conformidad con el reglamento de las Juntas Ejecutivas, los Presidentes siguen estando bajo la autoridad de las Juntas Ejecutivas respectivas y no están facultados para adoptar decisiones sobre cuestiones sustantivas, y que los resultados de las reuniones se comuniquen a todos los miembros;

9. *Afirma* la necesidad de elegir a los miembros de la Mesa en fecha temprana para reducir al mínimo las interrupciones del liderazgo y aumentar la eficiencia del funcionamiento de la Presidencia y de la Junta Ejecutiva en general;

10. *Recomienda* que, para garantizar la continuidad y una transición sin tropiezos entre la Mesa saliente y la entrante, cuando proceda y de conformidad con los reglamentos pertinentes, los grupos regionales podrían considerar la posibilidad de adoptar las medidas apropiadas para que una de las Vicepresidencias de la Mesa pueda asumir la Presidencia y ejercer esa función efectivamente en el año siguiente;

11. *Señala* la necesidad de que haya flexibilidad por parte del Presidente de la Mesa o uno de los Vicepresidentes en cuanto a la presidencia de las reuniones oficiosas de la Junta Ejecutiva;

12. *Solicita* que la secretaría, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS y ONU-Mujeres, siga convocando períodos de sesiones oficiales consecutivos de las Juntas Ejecutivas a fin de evitar interrupciones entre los períodos de sesiones oficiales de las diversas Juntas Ejecutivas;

13. *Solicita también* a la secretaría que presente propuestas prácticas para aumentar la eficiencia de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, incluso mediante el examen de los temas del programa y su estudio eficaz por parte de la Junta, para que esta las debata y examine en su segundo período ordinario de sesiones de 2019;

14. *Solicita además* que la Junta Ejecutiva, con el apoyo de la secretaría, haga que sus períodos de sesiones sean interactivos, asegurando a la vez que se disponga del tiempo necesario para las intervenciones de los grupos y de los países, según proceda;

15. *Solicita* que, al tiempo que se fomentan los debates interactivos, en todo formato que se proponga para mejorar la interacción con los jefes de los organismos se prevean medidas de seguimiento en el marco de los mecanismos existentes;

16. *Alienta* a las jefaturas de los organismos, fondos, programas y entidades que participan en los períodos de sesiones de la Junta a que proporcionen los textos completos de sus intervenciones u observaciones de apertura (presentación) en línea por adelantado y a que formulen intervenciones más breves en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Las intervenciones y presentaciones deben ser concisas a la hora de destacar las cuestiones principales, basarse en pruebas y estar orientadas a la acción para afrontar los desafíos;

17. *Alienta encarecidamente* al Presidente a que haga cumplir los plazos para la presentación de intervenciones;

18. *Afirma* la participación de diversas partes interesadas en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, respetando plenamente las cláusulas pertinentes del reglamento y con el consentimiento de la Junta Ejecutiva, recuerda la decisión 2018/14, párrafo 11, y reafirma la importancia de tener debidamente en cuenta la paridad entre los géneros en la composición de los grupos de expertos que participan en la Junta Ejecutiva;

19. *Solicita* a la Mesa que decida con dos años de antelación el destino de las visitas sobre el terreno, ofreciendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para cambiar de país receptor si las circunstancias lo requieren, a fin de dar a esos países y a los organismos el mayor tiempo posible para preparar las visitas;

20. *Solicita también* a la Mesa que, con la asistencia de la secretaría, celebre consultas con las Mesas de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA para coordinar la selección de las visitas sobre el terreno y proponer criterios armonizados para las distintas visitas sobre el terreno, a fin de que la Junta los evalúe en su primer período ordinario de sesiones de 2020;

21. *Solicita además* a la secretaría del UNICEF que distribuya los proyectos de decisión propuestos a todos los miembros por lo menos cuatro semanas antes de cada período de sesiones, a discreción de la Mesa, y reitera su enérgico aliento a los Estados Miembros a que formulen sus observaciones sobre los proyectos de decisión, en la medida de lo posible, antes del comienzo del período de sesiones, con miras a iniciar consultas sustantivas sobre los proyectos de decisión el primer día de las negociaciones, sin descartar la posibilidad de que se presenten otras propuestas durante las negociaciones;

22. *Solicita* a la secretaría que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el PMA, haga un seguimiento de la aplicación de las decisiones de la Junta Ejecutiva utilizando la matriz de uso común que se adjunta a la reseña escrita del grupo básico;

23. *Solicita también* a la secretaría que distribuya las actas de las reuniones de la Mesa a los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva una vez que la Mesa las haya aprobado;

24. *Reitera* la solicitud de que la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF actualice periódica e instantáneamente el calendario conjunto en línea de todas las reuniones de la Junta a fin de evitar la superposición de calendarios con otros fondos y programas, así como con las principales reuniones oficiales, incluida la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

**2019/10****Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2018, incluidos el informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; el informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; el informe sobre la aplicación del capítulo común; y el documento de datos complementarios y tabla de puntuación;

2. *Solicita* al UNICEF que, en sus futuros informes a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política, incluya los hitos y las metas establecidos para cada indicador de la revisión cuatrienal amplia de la política;

3. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

**2019/11****Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF ([E/ICEF/2019/12](#));

2. *Acoge con beneplácito* que se siga reforzando el diálogo entre la secretaría del UNICEF y la Junta Ejecutiva sobre la labor fundamental del Fondo en la acción humanitaria, en particular mediante mejoras del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF y más diversidad geográfica;

3. *Recuerda* su decisión 2018/9 e insta al UNICEF a que incluya información sobre el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria en los informes anuales subsiguientes sobre la acción humanitaria;

4. *Solicita* al UNICEF que incluya información sobre el proceso de revisión de los Compromisos Básicos para la Infancia, incluido un calendario, en la actualización oral sobre la acción humanitaria prevista para el segundo período ordinario de sesiones de 2019.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

**2019/12****Documentos de los programas por países***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que el documento del programa para el Congo ([E/ICEF/2019/P/L.3](#)), incluido el presupuesto indicativo total, se distribuyó a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 18 de marzo al 5 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en

su decisión 2014/1, sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, el documento del programa para el Congo (E/ICEF/2019/P/L.3), incluido el presupuesto indicativo total.

*Período de sesiones anual  
11 de junio de 2019*

## **2019/13**

### **Prórrogas de los programas por países en curso**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por dos meses del programa para Malí y de la primera prórroga por un año del programa para Túnez, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2019/P/L.4;

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para el Yemen, tras las dos anteriores prórrogas por un año y la prórroga por dos años previa a estas, como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2019/P/L.4.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

## **2019/14**

### **Informes de evaluación y respuestas de la administración**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual correspondiente a 2018 sobre la función de evaluación del UNICEF (E/ICEF/2019/14) y la respuesta de la administración al respecto (E/ICEF/2019/15), y acoge con beneplácito la aplicación oportuna de la política de evaluación revisada;

2. *Acoge con beneplácito* que el UNICEF haya realizado el mayor número de evaluaciones desde 2012, y toma nota con aprecio de la incorporación de tres especialistas superiores en evaluación a nivel regional y del aumento del gasto en evaluación al 0,8 % del total de los gastos de los programas en 2018, y solicita al UNICEF que alcance el objetivo del 1 % para finales de 2019, de conformidad con su decisión 2018/10;

3. *Acoge con beneplácito también* que continúe la coordinación de la Oficina de Evaluación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los buenos progresos en la evaluación de las actividades del UNICEF, pero observa con preocupación que se ha reducido la tasa de evaluación en algunas regiones y ha aumentado sustancialmente el número de medidas de respuesta de la administración que aún no se han aplicado, y solicita al UNICEF que aborde esas cuestiones y presente un informe al respecto a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020;

4. *Acoge con beneplácito además* el resumen de las evaluaciones institucionales, los estudios de la evaluabilidad, las síntesis y los exámenes concluidos en 2018, y solicita al UNICEF que celebre una reunión informativa oficiosa sobre la evaluación de la innovación paralelamente al segundo período ordinario de sesiones de 2019 y que presente el informe y la respuesta de la administración al respecto en el primer período ordinario de sesiones de 2020;

5. *Solicita* a la Oficina de Evaluación que demuestre los progresos realizados en el desarrollo de su capacidad para realizar análisis basados en el género en las evaluaciones e incluya ese análisis en los informes resumidos que le presente;

6. *Toma nota* de la evaluación de la cobertura y la calidad de la respuesta humanitaria del UNICEF a emergencias humanitarias complejas y su resumen (E/ICEF/2019/16) y respuesta de la administración (E/ICEF/2019/17);

7. *Solicita* al UNICEF que elabore enfoques estructurados para la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y para el diálogo a nivel de país con los asociados en la ejecución sobre los principios humanitarios;

8. *Alienta* a todas las oficinas en los países que se ocupan de emergencias humanitarias complejas a que hagan uso de análisis de vulnerabilidad que detecten claramente a las niñas y los niños más necesitados;

9. *Solicita* al UNICEF que en el informe anual sobre la función de evaluación del UNICEF correspondiente a 2019, que ha de presentarle en su período de sesiones anual de 2020, demuestre los progresos realizados para resolver el dilema de cómo equilibrar la cobertura y la equidad en las emergencias humanitarias complejas.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

## **2019/15**

### **Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2018, y respuesta de la administración**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2018 (E/ICEF/2019/18), y la respuesta de la administración (E/ICEF/2019/19);

2. *Aprecia* el aumento de las actividades de la Oficina de Ética en la prestación de asesoramiento y orientación al personal y la administración sobre cuestiones éticas, y acoge con beneplácito la función proactiva de la Asesora Principal de Ética en la promoción de normas éticas en todo el sistema y en el UNICEF;

3. *Solicita* al UNICEF que aplique plenamente las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección relacionadas con el UNICEF en su examen de las políticas y prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de denuncia de irregularidades (JIU/REP/2018/4) y solicita a la Oficina de Ética que informe sobre los progresos realizados en el período de sesiones anual de 2020;

4. *Recuerda* su decisión 2018/11 y solicita al UNICEF que comunique a la Junta Ejecutiva un resumen de los resultados y recomendaciones de la Encuesta Mundial del Personal de 2017 y que le presente un resumen similar de la próxima Encuesta Mundial del Personal de 2019 en su período de sesiones anual de 2020;

5. *Recuerda* su decisión 2018/11 y toma nota del notable aumento de las actividades de la Oficina de Ética, y solicita al UNICEF y a la Oficina de Ética que realicen una evaluación del nivel de recursos que se proporcionan a la Oficina para que cumpla su mandato, y solicita a esta que le presente los resultados en su período de sesiones anual de 2020.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

2019/16

**Informe anual de 2018 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2018 (E/ICEF/2019/AB/L.3) y la respuesta de la administración al respecto (E/ICEF/2019/AB/L.4) y del informe del Comité Asesor de Auditoría, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y control de la organización;
2. *Acoge con beneplácito* la presentación de informes sobre los indicadores clave del desempeño relacionados con la labor de la Oficina;
3. *Acoge con beneplácito también* que en el informe anual a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2018 figure un análisis más detallado de casos de explotación y abusos sexuales de beneficiarios y de acoso sexual en el lugar de trabajo, de conformidad con su mandato, que incluye las denuncias presentadas, las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas;
4. *Acoge con beneplácito además* la creación de la Dependencia de Salvaguardia Infantil en la Oficina de la Directora Ejecutiva del UNICEF;
5. *Toma nota* del considerable aumento del número de denuncias de explotación y abuso sexuales, acoso y abuso de autoridad;
6. *Alienta* a la administración del UNICEF a que, en sus informes sobre la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, siga aumentando la transparencia sobre el número total de denuncias iniciales y sobre la forma en que las medidas para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales garantizan un enfoque centrado en las víctimas y se ajustan a las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas;
7. *Reconoce* la elevada tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría y toma nota de que la administración ha elaborado planes de acción para encarar las esferas de riesgo más importantes relacionadas con la gestión de los programas, la gestión de los riesgos, la rendición de cuentas, los suministros, la logística y la gestión de activos y su seguridad;
8. *Observa con preocupación* la dificultad de recuperar fondos de los asociados en la ejecución;
9. *Alienta* al UNICEF a que refuerce la prevención y detección sistemáticas del fraude y las faltas de conducta en todas sus formas y la respuesta a ellos de conformidad con la Estrategia del UNICEF de Lucha contra el Fraude, tomando nota con preocupación del escaso número de denuncias relacionadas con el fraude;
10. *Acoge con beneplácito* la recomendación a la administración del UNICEF de que simplifique la estructura normativa para que el personal comprenda y cumpla mejor las políticas y los manuales de la organización;
11. *Solicita* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones que llene todas las vacantes existentes y al UNICEF que vele por que la Oficina cuente con recursos suficientes.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

2019/17

**Información actualizada sobre las políticas y los procesos del UNICEF para combatir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* sus decisiones 2018/8 y 2019/5, y toma nota con aprecio del enfoque de tolerancia cero de la Directora Ejecutiva para combatir la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual en la organización y en todo el sistema, y acoge con beneplácito la información actualizada presentada en el período de sesiones anual en curso a ese respecto;

2. *Solicita* al UNICEF que presente el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo y la respuesta de la administración en el segundo período ordinario de sesiones que la Junta Ejecutiva celebrará en 2019;

3. *Toma nota con aprecio* de la estrategia del UNICEF para prevenir la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual de los beneficiarios y responder a ellos, en particular las medidas de apoyo a las víctimas, la presentación de informes, la rendición de cuentas y las asociaciones, y destaca la necesidad de contar con recursos suficientes, y solicita que el UNICEF presente una actualización sobre la ejecución de la estrategia en el período de sesiones anual de 2020.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*

2019/18

**Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF acerca de la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Solicita* al UNICEF que trabaje para secuenciar adecuadamente los documentos de programas para países específicos para cada entidad, a fin de que cada programa se derive directamente del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ahora denominado Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible), que ha de prepararse y ultimarse en plena consulta y de acuerdo con los Gobiernos nacionales y es el principal documento de planificación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países, y solicita al UNICEF que proporcione información actualizada al respecto en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva sobre los ajustes necesarios;

3. *Solicita también* al UNICEF que presente, para su información en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva, un mapeo detallado de los activos y las capacidades regionales, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General y teniendo en cuenta los debates en curso sobre la reestructuración del enfoque regional del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. *Acoge con beneplácito* la información actualizada preliminar proporcionada por el UNICEF sobre los aumentos de la eficiencia, en particular mediante las actividades y los locales comunes, exhorta a la Directora Ejecutiva del UNICEF a que siga tomando medidas para asegurar la plena consecución de ganancias en eficiencia y su redistribución en consonancia con los mandatos existentes, en particular de las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#), de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y [72/279](#), sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y a que tenga en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas por la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre las oportunidades de aumentar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos ([JIU/REP/2018/5](#));

5. *Solicita* que se proporcione periódicamente información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre las ganancias en eficiencia y su redistribución, a través de los mecanismos de presentación de informes existentes;

6. *Solicita también* al UNICEF que siga apoyando los esfuerzos del Secretario General por elaborar un sistema de seguimiento para vigilar las ganancias en eficiencia;

7. *Acoge con beneplácito* que el UNICEF duplicara su contribución a la financiación de los gastos de los coordinadores residentes, y lo exhorta a que aplique el cargo en concepto de servicios de coordinación del 1 %, según proceda, de conformidad con las directrices operacionales para la aplicación del cargo (12 de marzo de 2019) publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo;

8. *Recuerda* su decisión 2018/15 y observa que la opción administrada por el organismo para recaudar el cargo de coordinación añada tareas administrativas al UNICEF y exige ajustes en los procesos administrativos del organismo, y solicita al UNICEF que proporcione información sobre los ajustes y que informe sin demora a la Junta Ejecutiva de cualquier costo adicional de transacción o administración relacionado con la administración del cargo en un próximo informe previsto;

9. *Recuerda también* la importancia de la financiación previsible e insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que den prioridad a los recursos ordinarios y promesas de contribuciones plurianuales;

10. *Alienta* al UNICEF, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a hacer especial hincapié en la ejecución de sus respectivos planes estratégicos, en particular el capítulo común sobre la programación conjunta, de conformidad con sus respectivos mandatos y ventajas comparativas y colaborativas, y a informarla en su período de sesiones anual de 2020, entre otras cosas mediante los exámenes de mitad de período de sus respectivos planes estratégicos, sobre los aspectos y las maneras en que el proceso interinstitucional entre los fondos y programas de las Naciones Unidas haya dado lugar a una mayor eficiencia y eficacia.

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2019*



## Segundo período ordinario de sesiones, 11 a 13 de septiembre de 2019

2019/19

### Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2020

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2020 como marco flexible sujeto a las revisiones que sea necesario hacer durante el año.

Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA (29 de mayo de 2020)<sup>1</sup>

<i>Primer período ordinario de sesiones 11 a 13 de febrero de 2020</i>	<i>Período de sesiones anual 29 de junio a 2 de julio de 2020</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 8 a 11 de septiembre de 2020</i>
<p><b>Cuestiones de organización y procedimiento</b></p> <p>Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (D) (14 de enero de 2020)<sup>1</sup></p> <p>Métodos de trabajo (D)</p>	<p><b>Cuestiones de organización y procedimiento</b></p>	<p><b>Cuestiones de organización y procedimiento</b></p> <p>Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2021 (D)</p>
<p><b>Cuestiones de programas y políticas</b></p> <p>Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:</p> <p>Documentos de los programas por países (D)</p> <p>Prórrogas de los programas por países en curso (D)</p> <p>Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (I)</p> <p>Información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (I)</p> <p>Prórroga y ampliación de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio (D)</p>	<p><b>Cuestiones de programas y políticas</b></p> <p>Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 e informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019 (D)</p> <p>Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección<sup>2</sup> (I)</p> <p>Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (D)</p> <p>Informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2018-2021 (I)</p> <p>Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:</p> <p>Documentos de los programas por países (D)</p>	<p><b>Cuestiones de programas y políticas</b></p> <p>Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:</p> <p>Documentos de los programas por países (D)</p> <p>Prórrogas de los programas por países en curso (D)</p> <p>Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 (D)</p> <p>Presentación oral de información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (I)</p>

<sup>1</sup> Fecha preliminar.

<sup>2</sup> El informe se examina en relación con el tema “Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 e informe anual correspondiente a 2019 de la Directora Ejecutiva del UNICEF”.

*Primer período ordinario de sesiones  
11 a 13 de febrero de 2020*

*Período de sesiones anual  
29 de junio a 2 de julio de 2020*

*Segundo período ordinario de sesiones  
8 a 11 de septiembre de 2020*

Información actualizada sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 (D)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Evaluación de la innovación en la labor del UNICEF, y respuesta de la administración (D)

Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales; el informe Morgan Lewis sobre las investigaciones de acoso sexual realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF; y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo (I)

Prórrogas de los programas por países en curso (D)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Informe anual de 2019 sobre la función de evaluación en el UNICEF, y respuesta de la administración (D)

Evaluación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF, y respuesta de la administración (D)

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2019, y respuesta de la administración (D)

Informe anual de 2019 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva, y respuesta de la administración (D)

Informe anual de 2019 del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF (I)

Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales; el informe Morgan Lewis sobre las investigaciones de acoso sexual realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF; y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo (D)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Evaluación de la contribución del UNICEF a la educación en situaciones humanitarias, y respuesta de la administración (D)

Información actualizada oral sobre las actividades de investigación del UNICEF y las prioridades a ese respecto (I)

*Primer período ordinario de sesiones  
11 a 13 de febrero de 2020*

*Período de sesiones anual  
29 de junio a 2 de julio de 2020*

*Segundo período ordinario de sesiones  
8 a 11 de septiembre de 2020*

**Cuestiones financieras,  
presupuestarias y de recursos**

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración (D)

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2020 (D)

Propuesta preliminar conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos (I)

Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (I)

**Otros asuntos**

Lista provisional de temas del programa para el período de sesiones anual de 2020 (I)

**Cuestiones financieras,  
presupuestarias y de recursos**

Examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021 (D)

Información actualizada acerca de la implementación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (I)

**Otros asuntos**

Intervención de la Presidencia de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF

Lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2020 (I)

**Cuestiones financieras,  
presupuestarias y de recursos**

Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas, 2020-2023 (D)

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (D)

Propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos (D)

**Otros asuntos**

Informes de la visita sobre el terreno de la Junta Ejecutiva del UNICEF y de la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA (I)

Lista provisional de temas del programa para el primer período ordinario de sesiones de 2021 (I)

*Nota: (D) — Adopción de decisiones:* La secretaría prepara documentación sobre el tema del programa. Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión.

*(I) — Para información:* La secretaría prepara documentación para información. La Junta Ejecutiva puede optar por adoptar una decisión en relación con el tema del programa.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

**2019/20  
Métodos de trabajo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la respuesta conjunta preparada por las secretarías de la Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

2. *Pone de relieve* la importancia de la coherencia, la colaboración y la coordinación en la labor de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas, reafirmando al mismo tiempo la facultad de cada Junta para adoptar decisiones a su propio criterio;

3. *Solicita* a la secretaria del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS y ONU-Mujeres, presente a la Junta Ejecutiva para su examen y consideración, en el primer período ordinario de sesiones de 2020, un ejemplo de un programa de trabajo anual, incluidas las reuniones oficiosas de información, para cada una de las tres opciones presentadas en la respuesta conjunta, con las correspondientes descripciones de los cambios proyectados y sus efectos previstos en la supervisión, la eficacia y la eficiencia de la Junta, así como más detalles sobre las cuestiones que figuran en la lista de cuestiones de relevancia e interés común para todas las juntas.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

## 2019/21

### Documentos de los programas por países

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Reafirma* la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Angola, el Iraq, Liberia, México y Sierra Leona ([E/ICEF/2019/P/L.5](#), [E/ICEF/2019/P/L.6](#), [E/ICEF/2019/P/L.7](#), [E/ICEF/2019/P/L.9](#) y [E/ICEF/2019/P/L.10](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales, se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaran sus contribuciones del 18 de junio al 8 de julio de 2019;

3. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Angola, el Iraq, Liberia, México y Sierra Leona, incluidos los presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2019/P/L.5](#), [E/ICEF/2019/P/L.6](#), [E/ICEF/2019/P/L.7](#), [E/ICEF/2019/P/L.9](#) y [E/ICEF/2019/P/L.10](#)).

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

## 2019/22

### Prórrogas de los programas por países en curso

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por dos meses del programa para el Paraguay y de la primera prórroga por un año de los programas para Guatemala, Madagascar y la República Bolivariana de Venezuela, que fueron aprobadas en su totalidad por la

Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2019/P/L.11/Rev.1](#);

2. *Aprueba* la prórroga por dos meses del programa para Cuba, tras haberle sido concedida una prórroga por un año; la prórroga por dos meses para la República Democrática del Congo, tras haberle sido concedidas dos prórrogas de un año; y la prórroga de nueve meses del programa para la República Árabe Siria, tras haberle sido concedidas dos prórrogas de un año, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2019/P/L.11/Rev.1](#).

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

**2019/23**

**Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018–2021 ([E/ICEF/2019/27](#)) y acoge con beneplácito las mejoras realizadas en el formato del informe;

2. *Solicita* al UNICEF que presente más información sobre los mecanismos innovadores de financiación que se mencionan en el informe;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el UNICEF, en colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros, para hacer un seguimiento de los compromisos del pacto de financiación y alienta al UNICEF a que continúe dialogando con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros para avanzar conjuntamente hacia el cumplimiento de los compromisos mutuos e interdependientes que asumieron en el pacto de financiación;

4. *Solicita* al UNICEF que, en el marco de sus informes acerca de los diálogos estructurados sobre financiación, le presente, antes de su segundo período ordinario de sesiones de 2020, información anual armonizada relativa al cumplimiento de sus propios compromisos y su contribución al cumplimiento de los compromisos colectivos del pacto de financiación, con inclusión de hitos anuales, ejemplos de la repercusión a nivel nacional y una exposición de los avances previstos para conseguir los objetivos pendientes;

5. *Recordando* su decisión 2018/15, solicita al UNICEF que siga revisando el formato y el contenido del informe acerca del diálogo estructurado sobre financiación con miras a adaptar los recursos, incluidos los programáticos, a los resultados previstos en el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, teniendo en cuenta la información anual sobre los recursos ordinarios, otros recursos, los déficits financieros y las proyecciones en relación con objetivos y resultados orgánicos o programáticos específicos, así como las soluciones propuestas, y que presente, antes del primer período ordinario de sesiones de 2020, opciones para mejorar la calidad de los diálogos estructurados sobre financiación, tanto las reuniones informativas oficiosas que se celebran a lo largo del año como el diálogo oficial que tiene lugar durante el segundo período ordinario de sesiones.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

2019/24

**Informe de evaluación y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el informe de evaluación sobre el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia: evaluación de las estrategias y el desempeño de los programas del UNICEF, del resumen correspondiente (E/ICEF/2019/23) y de la respuesta de la administración (E/ICEF/2019/24);

2. *Solicita* al UNICEF que adopte las recomendaciones de la evaluación, incluso dando prioridad a las intervenciones que se consideren más eficaces y sostenibles, y que examine los diferentes niveles de desarrollo de un sistema de protección de la infancia en los países;

3. *Aguarda con interés* el próximo documento sobre el enfoque de fortalecimiento de los sistemas de la organización para la protección de la infancia y solicita al UNICEF que aclare su enfoque conceptual en toda la organización;

4. *Alienta* al UNICEF a que estudie maneras de medir la forma en que elaborar un enfoque basado en los sistemas contribuye a reducir las distintas cuestiones de protección de la infancia, como parte de su documento conceptual sobre el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia;

5. *Alienta también* al UNICEF a que mejore su colaboración multisectorial con los Gobiernos nacionales, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos, a fin de fortalecer los sistemas de protección de la infancia de los países;

6. *Solicita* al UNICEF que presente periódicamente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre su labor de fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

2019/25

**Informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo, su resumen (E/ICEF/2019/25) y la correspondiente respuesta de la administración (E/ICEF/2019/26);

2. *Toma nota con aprecio* del informe Morgan Lewis sobre las investigaciones de acoso sexual realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF;

3. *Solicita* al UNICEF que aplique las recomendaciones del informe del Grupo de Tareas Independiente, incluida la implementación de un proceso de gestión del cambio y de un cambio de la cultura institucional exhaustivos y estructurados, con responsabilidades claras, y solicita también al UNICEF que presente periódicamente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos correspondientes;

4. *Alienta* al UNICEF a que se esfuerce por erradicar todas las formas de discriminación por motivos de género, acoso sexual, acoso y abuso de autoridad en

el lugar de trabajo, haciendo especial hincapié en afrontar las causas subyacentes y en salvar las diferencias institucionales que se perciben entre los grupos de personal del UNICEF;

5. *Alienta también* al UNICEF a que vele por que las medidas que se adopten en respuesta al informe del Grupo de Tareas Independiente refuercen y complementen las medidas adoptadas como parte de su respuesta al examen por un grupo de expertos independientes de la respuesta del UNICEF a la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

**2019/26**

**Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2019-2022**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2019-2022, que figuran en el documento [E/ICEF/2019/AB/L.5](#), como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;

2. *Aprueba* el marco integrado de recursos de las estimaciones financieras previstas para el período 2019-2022 y aprueba también la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por países por un máximo de 1.380 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2020, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las estimaciones financieras previstas sigan siendo válidas;

3. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

**2019/27**

**Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018” ([E/ICEF/2019/AB/L.6](#));

2. *Reconoce* el modelo de financiación del UNICEF, que se basa en importantes contribuciones del sector privado;

3. *Alienta* al UNICEF a que continúe siguiendo de cerca la situación y analizando los motivos de que la recaudación de fondos del sector privado en 2018 fuera inferior a la prevista, y a que informe sobre las medidas correctivas eficaces que se hayan adoptado en los casos en que era posible;

4. *Alienta también* al UNICEF a que examine las expectativas de crecimiento de los ingresos procedentes del sector privado en el resto del período abarcado por el Plan del UNICEF para el Sector Privado para 2018-2021 antes de que se elaboren el plan de trabajo y la propuesta presupuestaria para 2020 concernientes a la recaudación

de fondos y las alianzas en el sector privado, que se presentarán en el primer período ordinario de sesiones de 2020;

5. *Solicita* al UNICEF que en el informe financiero sobre recaudación de fondos y alianzas en el sector privado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que se presentará en el segundo período ordinario de sesiones de 2020, incluya el resultado de su cooperación con los otros organismos de las Naciones Unidas en cuanto a la colaboración con el sector privado.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*

## **2019/28**

### **Recuperación de gastos: examen conjunto de las definiciones de gastos existentes y las clasificaciones de actividades y costos asociados**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del análisis que figura en el documento titulado “Examen conjunto de las definiciones de gastos existentes y las clasificaciones de actividades y costos asociados” ([DP/FPA-ICEF-UNW/2019/1](#));

2. *Reitera* su decisión 2018/21 y el párrafo 35 de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Hace suyas* las recomendaciones 1 y 2, concernientes al aumento de la armonización, que figuran en el informe mencionado, que deben aplicarse de manera efectiva en los presupuestos integrados de los organismos pertinentes a partir de 2022, y solicita al UNICEF que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), estandarice la terminología y el formato de las propuestas presupuestarias integradas y la información financiera de su informe anual, reconociendo que, aunque se mostrarán todas las categorías de gastos y grupos funcionales, no todos ellos serán aplicables a todas las organizaciones;

4. *Toma nota* de la recomendación 3, a saber, crear partidas diferenciadas de clasificación de gastos en el plan integrado de recursos para informar de ellas y obtener una consignación aparte en relación con actividades independientes de supervisión y garantía, así como contribuciones de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes, y espera con interés que se le presente información adicional al respecto en el primer período ordinario de sesiones de 2020 para poder analizar en mayor detalle la cuestión antes de aprobar, si procede, la recomendación.

*Segundo período ordinario de sesiones  
13 de septiembre de 2019*